

**CODIGO DEL BUEN GOBIERNO**  
**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y**  
**TECNOLOGICA DE COLOMBIA**  
**UPTC.**

# CONTENIDO

## PRESENTACION

## OBJETIVO

## ALCANCE

### 1. ORIENTACION ESTRATÉGICA DE LA UPTC

- 1.1. Identificación y Naturaleza
- 1.2. Compromiso con las Políticas, Misión, Visión y objetivos de la Universidad
- 1.3. Principios Universitarios
- 1.4. Políticas con los Planes, Programas y Proyectos de la Universidad
- 1.5. Valores y Directrices éticas Upetecistas
- 1.6. Grupos de Interés de la Universidad

### 2. POLITICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD

- 2.1. Políticas para la dirección de la Universidad.
  - 2.1.1. Aplicación y Responsables
  - 2.1.2. Políticas de la Universidad con los Fines del Estado
  - 2.1.3. Políticas con la Gestión
  - 2.1.4. Políticas con los procesos misionales
    - 2.1.4.1. Compromiso con la Formación
    - 2.1.4.2. Compromiso con la Investigación
    - 2.1.4.3. Compromiso con la Extensión
  - 2.1.5. Políticas de Bienestar Universitario
  - 2.1.6. Políticas con las Partes Interesadas de la Universidad
    - 2.1.6.1. Con los Estudiantes
    - 2.1.6.2. Con los Graduados
    - 2.1.6.3. Con los Docentes
    - 2.1.6.4. Con el Personal Administrativo
    - 2.1.6.5. Con Contratista y Proveedores
    - 2.1.6.6. Con Entidades Estatales
    - 2.1.6.7. Con el Ministerio de Educación Nacional
    - 2.1.6.8. Con Medios de Comunicación
    - 2.1.6.9. Con Acudientes y/o Padres de Familia
    - 2.1.6.10. Con el Sector Productivo
  - 2.1.7. Políticas con la Protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor
  - 2.1.8. Políticas de Confidencialidad
  - 2.1.9. Responsabilidad con el Acto de Delegación
  - 2.1.10. Políticas con las relaciones y la Cooperación internacional
  - 2.1.11. Políticas Frente al Gobierno en línea
- 2.2. Políticas en Relación con los Órganos de Control
  - 2.2.1. Con Órganos de Control Interno
  - 2.2.2. Con Órganos de Control Externo
- 2.3. Políticas Administrativas y de Gestión

- 2.3.1. Políticas de responsabilidad social con la comunidad
- 2.3.2. Políticas frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- 2.3.3. Políticas frente a la Transparencia y Acceso a la Información Pública
- 2.3.4. Políticas frente a la Participación Ciudadana
- 2.3.5. Políticas con la Rendición de Cuentas
- 2.3.6. Políticas frente al Servicio al Ciudadano
- 2.3.7. Política sobre Declaración y Trámite de los Conflictos de Interés y antisoborno
- 2.3.8. Políticas de Gestión Humana
  - 2.3.8.1. Compromiso frente al Plan Estratégico de Recurso Humano
  - 2.3.8.2. Compromiso frente al Plan Anual de Vacantes
  - 2.3.8.3. Compromiso frente a la Capacitación
  - 2.3.8.4. Compromiso frente al Bienestar e Incentivos
- 2.3.9. Política de Eficiencia Administrativa
- 2.3.10. Política del Sistema Integrado de Gestión
- 2.3.11. Políticas frente a la Eficiencia Administrativa y Cero Papel
- 2.3.12. Políticas frente a la Racionalización de Trámites
- 2.3.13. Políticas frente a la Modernización Institucional
- 2.3.14. Políticas frente a la Gestión de Tecnologías de Información
- 2.3.15. Políticas frente a la Gestión Documental
- 2.3.16. Políticas de Gestión Financiera
  - 2.3.16.1. Compromiso frente a la Programación y Ejecución Presupuestal
  - 2.3.16.2. Compromiso frente al PAC
  - 2.3.16.3. Compromiso frente al Plan de Anual de Adquisiciones
  - 2.3.16.4. Compromiso con la optimización de recursos financieros
- 2.3.17. Política de Comunicación e información

### **3. ADMINISTRACION DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO**

- 3.1. Comité de Buen Gobierno
- 3.2. Resolución de controversias
- 3.3. Promotor del Código de Buen Gobierno

## **GENERALIDADES**

### **PRESENTACION**

El presente Código de Buen Gobierno es la recopilación de los valores, pensamiento y sentir Upetecista, basado en los principios constitucionales, que sustentan el quehacer académico - administrativo y que rigen los destinos de la Institución.

Este documento pretende ser guía y orientación de los trabajadores y servidores públicos que forman parte de la Universidad, y a la vez, ser muestra del compromiso laboral de los mismos, con el país, la Constitución y los estudiantes.

Esperamos que este instrumento sea baluarte de las buenas prácticas, símbolo de la mejora continua y sustento del trabajo diario en todos los ámbitos de la Universidad.

### **OBJETIVO**

Describir el compromiso de la Alta Dirección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en el desarrollo estratégico de una gestión íntegra, eficiente y transparente con los principios constitucionales que le rigen a la universidad y por ende con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

### **ALCANCE**

El código regirá para todos los servidores públicos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia sin excepción alguna.

## **1. ORIENTACION ESTRATÉGICA DE LA UPTC**

### **1.1 Identificación y Naturaleza**

“La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es un ente universitario autónomo, de carácter nacional, estatal y público, democrático, de régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y la planeación del sector educativo, con sedes seccionales en Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, y con domicilio en Tunja.”<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Acuerdo Int. 066 de 2005, art. 1

## **Misión**

Formar profesionales competentes y éticos, constructores de una ciudadanía reflexiva, crítica y solidaria en armonía con la visión humanista de la cultura Upetecista, comprometida con la promoción del desarrollo y el bienestar social de la región y de la nación.

La UPTC, a través de su quehacer en docencia, investigación y extensión en los diferentes niveles de formación (pregrado, posgrado y educación continuada), y la pluralidad de saberes existentes, está articulada con las dinámicas del sector productivo, del gobierno nacional, de las entidades territoriales, y de la sociedad civil, comprometidos - en el marco de la democracia participativa y de construcción de la paz-, con la búsqueda del desarrollo humano inclusivo y sostenible.

El liderazgo, responsabilidad y compromiso social de los egresados contribuyen a la consolidación de una sociedad regional y una nación más justa, equitativa y democrática. (Acuerdo N° 070 de 2019) <sup>2</sup>

## **Visión**

En el año 2030, por su desempeño académico, la UPTC se consolidará como una de las mejores universidades públicas de Colombia y de América Latina, resultante de la excelente calidad de la oferta académica multinivel y del compromiso de su comunidad universitaria, con las transformaciones sociales, económicas, institucionales, culturales y ambientales, de su entorno local, regional y nacional.

Así mismo, potenciará la fortaleza de su campus y patrimonio arqueológico, bibliográfico y cultural, como eje del bienestar de la Comunidad Upetecista. (Acuerdo N° 070 de 2019) <sup>3</sup>

### **1.2. Compromiso con las Políticas, Misión, Visión y objetivos de la Universidad**

El Rector de la Universidad y su equipo directivo, se comprometen a orientar y coordinar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de la misión, visión de los objetivos de la Institución, de acuerdo con la Constitución y la ley en ejercicio de los principios fundamentales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### **1.3. Principios Universitarios**

“La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estará orientada por los siguientes principios fundamentales:

---

<sup>2</sup> Acuerdo 070 DE 2019

<sup>3</sup> Acuerdo 0701 de 2019

a) **DE LA LIBERTAD**, por el que sus integrantes podrán acceder a la formación académica que garantice el libre desarrollo de su personalidad, de libertad de pensamiento, de aprendizaje y de cátedra, que asegure el respeto a la pluralidad y de igualdad en la diferencia, y para ejercer la búsqueda del saber; la divulgación de los resultados de las investigaciones; la presentación y discusión de los conocimientos que se construyan críticamente.

b) **DE LA AUTONOMÍA**, entendida como la garantía que tiene la Institución para dirigir y regular, por sí misma, su actividad académica, administrativa y financiera; establecer su patrimonio y manejar su presupuesto, de acuerdo con sus principios y políticas. Este carácter especial comprenderá la organización y designación de directivas, del personal docente y administrativo, el régimen financiero y el régimen de contratación.

En desarrollo de este principio genera, reproduce y socializa el conocimiento; atiende el interés social, propio de la educación superior, con independencia frente a los poderes económicos, sociales y políticos, por encima de consideraciones particulares, confesionales o privadas, y presta un servicio público, con función social inherente a la naturaleza del estado.

c) **DE LA UNIVERSALIDAD**, por el cual posibilita todas las corrientes de pensamiento que desde las ciencias, las artes y las humanidades se manifiestan dentro de ella, acordes con el rigor y exigencias propias de cada saber, la construcción del conocimiento, el rescate y el estímulo de los valores de la cultura.

d) **DEL SENTIDO DE PERTENENCIA**, orientado a crear un compromiso permanente e integral para con la Institución y la misma sociedad, como vocación hacia un cambio de actitud de toda la comunidad universitaria que la determina, el mejoramiento del perfil del egresado y el fortalecimiento del espíritu de solidaridad y superación permanentes.

e) **DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA**, en cuanto está abierta a todas las personas, sin exclusión, por consideraciones de nacionalidad, etnia, ideología, credo o de cualquier otra índole que no sea la acreditación de las calidades académicas que la Institución establezca para su acceso; y en cuanto promueve y convoca la participación de la comunidad universitaria en la orientación y toma de decisiones, en las instancias previstas en los tratados internacionales, en la Constitución Política, en la Ley, en el presente Estatuto y en sus Reglamentos.

f) **DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO**, como fundamento para la reconceptualización crítica de los saberes, la configuración de proyectos o programas académicos, el ofrecimiento de nuevas disciplinas y profesiones, la creación y adaptación de tecnologías y la promoción del desarrollo regional y nacional, con reconocimiento esencial e indisoluble en la investigación.”<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Acuerdo Interno 066 Art. 2

## 1.4. . Políticas con los Planes, Programas y Proyectos de la Universidad

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia reconoce la Planeación Estratégica, como el mecanismo apropiado para orientar la transformación institucional en la búsqueda de la excelencia académica y administrativa. En consecuencia, el Rector y su equipo directivo se comprometen a formular el Plan de Desarrollo Institucional y a dirigir todas sus acciones y ejecuciones al cumplimiento de lo consignado en el mencionado documento.

## 1.5. Valores y directrices éticas Upetecistas

Constituyen las orientaciones individuales de la cultura organizacional a desarrollar de manera prioritaria con enfoque particular hacia una organización humanizada y orientada a servir.

### 1.5.1. Definición de los Valores

**Integridad:** Vivimos la integridad que lleva intrínseca la ética, la disciplina, el respeto por la dignidad humana y la firmeza en nuestras acciones.

**Servicio:** Mantengo disposición para escuchar, entender y satisfacer las necesidades y expectativas misionales de nuestro público de interés.

**Tolerancia:** Respeto la diferencia de los demás en su forma de ser, pensar y actuar.

**Solidaridad:** Hago propias las metas de mi institución y contribuyo al logro de los resultados.

**Liderazgo:** De manera creativa y con identidad Upetecista, promuevo ambientes de cambio en beneficio del desarrollo Institucional.

## 1.6. Partes Interesadas de la Universidad

“La UPTC reconoce como grupos de interés entre otros:

- a. Representantes de la organización como directivos, aliados y gremios.
- b. Trabajadores, sus familias y sus organizaciones.
- c. Clientes y consumidores y sus organizaciones.
- d. Competidores
- e. Estado, sus representantes e instituciones.
- f. Comunidades, tanto locales como regionales según el ámbito de operación de la Universidad, incluidas familias, minorías y diferentes formas de organización social.
- g. Proveedores de todo tipo como insumos, capital, servicios, conocimiento, tecnología y otros que resulten relevantes para la Universidad, como la Academia, los medios de comunicación.”<sup>5</sup>

Además de: los docentes e investigadores, los estudiantes de pregrado, posgrado y extensión; la asociación de profesores, las asociaciones de egresados y los egresados, los jubilados, los servidores universitarios administrativos y las diferentes asociaciones sindicales.

## **2. POLITICA DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD**

### **2.1. Política para la dirección de la Universidad.**

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y su Equipo Directivo se comprometen ante la Comunidad Universitaria y sus diferentes grupos de interés a:

Mantener la Universidad Pública y su autonomía universitaria, como instrumento fundamental para el desarrollo local, regional y nacional; a fortalecer la investigación, la docencia, la extensión y bienestar universitario, a adelantar procesos de planeación participativos, a rendir cuentas a la comunidad e implementar mecanismos que faciliten el acceso a la información.

#### **2.1.1. Aplicación y Responsables**

Se consideran Directivos con responsabilidad especial en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno en la UPTC, a los siguientes servidores públicos: Rector, Vice-Rector, Secretario General, Decanos, Jefes de Oficinas y Coordinadores de Grupo. Para la evaluación y control de su actividad, estos servidores públicos están sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario, e internamente al control disciplinario interno y al control interno que evalúa el desempeño garantizando la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa

#### **2.1.2 Políticas de la Universidad con los Fines del Estado**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, enmarcada en la función pública, se compromete a cumplir con los fines esenciales del Estado, como son los de : Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

#### **2.1.3 Políticas con la Gestión**

El Rector y su Comité Directivo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad y profesionalidad en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines esenciales del Estado Colombiano, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas y siendo responsables por su ejecución. Para

lograr con tal cometido, estos servidores públicos se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales como son la Docencia, Investigación Extensión y Bienestar Universitario; a cumplir con la normatividad vigente, al manejo de la confidencialidad en la información que lo amerite, a la interiorización de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño y a la efectividad en la rendición de cuentas a la sociedad sobre su gestión académico administrativa.

#### **2.1.4. Políticas con los procesos misionales**

El Rector, Vicerrector, Directores y Decanos, se comprometen a orientar todas sus actuaciones hacia el logro de los objetivos misionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, de acuerdo a la Constitución y la Ley; en ejercicio de la autonomía universitaria, la libertad de enseñanza, investigación y cátedra.

##### **2.1.4.1. Compromiso con la Formación**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se compromete con la formación integral de sus estudiantes así como a “diversificar los campos de acción de programas académicos y modalidades educativas, definidos con base en su propia visión y misión, y en las necesidades que la sociedad presente demande. Los estudios e investigaciones interdisciplinarios se promueven para abrir nuevas dimensiones y articulaciones entre distintas ramas del saber.

Promover la formación integral de todos los miembros de la comunidad universitaria, en todos los campos educativos, y en el profesional específico.”<sup>6</sup>

##### **2.1.4.2. Compromiso con la Investigación**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se compromete a “desarrollar la investigación científica sobre la realidad circundante en los diversos campos del conocimiento, y su divulgación, como eje dinamizador de la academia.”<sup>2</sup>

##### **2.1.4.3. Compromiso con la Extensión**

La Universidad se compromete a fortalecer al extensión que tiene por objeto “establecer procesos de interacción e integración con las comunidades nacionales, con el fin de aportar en la solución de sus problemas, participar en la formulación y

---

lits. b y c.

<sup>6</sup> Estatuto General – Las políticas Básicas de la Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia, art. 6 – lit. a.

construcción de políticas públicas y contribuir en la transformación de la sociedad, en una perspectiva de democratización y equidad social, regional, política y cultural.

La Extensión trasciende cualquier finalidad rentística o asistencialista, se compromete en la conformación de redes académicas y sociales que permitan estrechar los vínculos entre la universidad y el sector estatal, los sectores populares, las organizaciones sociales, los gremios y el sector productivo, entre otros.

Propende por el fortalecimiento de la comunicación universitaria con el medio social, por la formación y capacitación de la comunidad, por el intercambio de experiencias y saberes, por la construcción de conocimientos específicos y pertinentes en los procesos sociales, por la asesoría y la transferencia de conocimientos y por la promoción, la divulgación, la circulación y comunicación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad.”<sup>3</sup>

### **2.1.5. Políticas de Bienestar Universitario**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se compromete a “crear y promover la actividad cultural, en sus diferentes aspectos, con especial énfasis en el patrimonio cultural, regional, nacional y latinoamericano, y conservar su tradición, con el objeto de ampliar y exaltar los valores propios en todas sus manifestaciones.

Consolidar el bienestar para la comunidad universitaria a través del mejoramiento continuo de la calidad de los servicios ofrecidos y el establecimiento de programas, orientados al desarrollo físico, sicoafectivo, espiritual y social de sus integrantes.

Promover la vigencia y defensa de los derechos humanos.”<sup>4</sup>

Este compromiso se materializa a partir de los servicios y beneficios que ofrece la Unidad de Política social y se consolida con la promoción y fortalecimiento de los valores de la cultura, el deporte y la salud de las población, como aspectos determinantes para la formación integral del ser humano en sus dimensiones biológica, psicológica y social, y para su manifestación como actor y parte del tejido social.

### **2.1.6. Políticas de colaboración Interinstitucional con las Partes Interesadas de la Universidad**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia garantiza a la comunidad en general que su labor se realiza conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente, se promueve la participación ciudadana, la protección y salvaguarda de los bienes públicos.

#### **2.1.6.1. Con los Estudiantes**

---

<sup>3</sup> Resolución Int. 049 de 2009. Art. 2.

<sup>4</sup> Acuerdo Interno 066 Art. 6 – Lits. f, g y j.

La Universidad, con fundamento en sus quehaceres de docencia, investigación y extensión, buscará:

- a. Propiciar en sus estudiantes el desarrollo de una actitud científica, crítica y humanística que facilite el acceso al conocimiento en forma libre y consciente.
- b. Entregar al estudiante todas las fuentes posibles de conocimiento y de información capacitándolo en los sistemas y métodos necesarios para el uso y el manejo apropiados de las mismas.
- c. Proporcionar los elementos indispensables para la interacción calificada del estudiante y del futuro profesional con la sociedad, para la comprensión de los valores culturales de la misma y para la capacidad de asumir las responsabilidades ante ella.”<sup>5</sup>

#### **2.1.6.2. Con los Graduados**

“La Universidad reconoce al graduado de cualquiera de sus programas académicos, como elemento fundamental de la comunidad universitaria y, en consecuencia:

- a) Propiciará el fortalecimiento de sus organizaciones democráticas.
- b) Estimulará su formación permanente.
- c) Fortalecerá sus vínculos para que, como personas jurídicas, asociativas o fundacionales, desarrollen servicios complementarios a los de la misión de la Institución, en conjunción con las Escuelas y las Facultades.
- d) Adoptará los mecanismos convenientes para integrar sus experiencias en los procesos de evaluación y consolidación de programas y proyectos institucionales.”<sup>6</sup>

#### **2.1.6.3. Con los Docentes**

“La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia reconoce las libertades de: enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, bajo las cuales el profesor universitario tendrá libertad para la búsqueda del saber, publicación de los resultados de las investigaciones, presentación y discusión de los temas y asignaturas que oriente.

La Universidad proveerá los recursos indispensables para la actividad docente, investigativa, de extensión y de servicios; velará porque todo el personal docente sea atendido en sus conceptos, opiniones, recomendaciones y reclamos y le garantizara una remuneración adecuada y oportuna.

La Universidad fomentará la iniciativa propia en el trabajo de los miembros del personal docente y promoverá el reconocimiento ante las instancias del Estado de la propiedad intelectual, los derechos de autor y patentes a que se hagan acreedores en el desarrollo de sus trabajos, estudios e/o investigaciones.

---

<sup>5</sup> Acuerdo Interno 130 de 1998, art. 6 y Acuerdo Int. 097 de 2006, art. 7

<sup>6</sup> Acuerdo Interno 066 art. 86.

La Universidad propiciará los proyectos que respondan a las necesidades de carácter social y económico de la región y del país y al desarrollo científico, tecnológico, humanístico, artístico y pedagógico de los docentes. Por tanto no limitará la iniciativa individual para el desarrollo de investigaciones o la prestación de servicios y establecerá las prioridades de acuerdo con las disponibilidades de tiempo y de recursos de la institución.

La Universidad propiciará, establecerá y desarrollará mecanismos tendientes a asegurar profesor universitario, justos y adecuados niveles de bienestar individual, familiar y social, principalmente en lo relacionado con la cultura, educación, salud, vivienda y seguros de diversa índole dentro de las facultades que le confieran y señalen la ley y demás normas legales vigentes.

El profesor universitario participará en la definición de los objetivos y políticas de la institución y en la determinación de los procedimientos para su puesta en práctica. La Universidad establecerá y mantendrá los medios de comunicación y participación adecuados para tal efecto. Los miembros del personal docente podrán actuar por sí mismos o a través de organizaciones o asociaciones profesoras debidamente reconocidas.”<sup>7</sup>

#### **2.1.6.4. Con el Personal Administrativo**

La Universidad reconoce la importancia y responsabilidad del estamento administrativo, en el cumplimiento del objetivo misional de la Institución.

Los miembros del Personal Administrativo de la Universidad, tendrán derecho, además de los que se deriven de la Constitución Política, la Ley, el Estatuto General, la Estructura Orgánica, del Estatuto de personal Administrativo y de las normas internas.<sup>8</sup>

#### **2.1.6.5. Con Contratista y Proveedores**

La universidad rige sus relaciones con contratistas y proveedores de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 estatuto de Contratación.

##### **a. Compromiso con la finalidad de la contratación pública**

De conformidad con las reglas y principios establecidos, en el Estatuto de Contratación vigente de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ésta se compromete a: dar cumplimiento formal y real al Estatuto General de Contratación; ejecutar todo contrato buscando la efectiva realización de los fines estatales; brindar una continua y eficiente prestación de los servicios públicos y garantizar la efectividad de los derechos e intereses de los usuarios.

---

<sup>7</sup> Acuerdo Int. 021 de 1993, arts. 6 al 11.

<sup>8</sup> Acuerdo Int. 027 de 2008, arts. 6 al 9.

## b. Principios en materia de contratación pública

En la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se establece y mantiene con los contratistas y proveedores una relación fundada en la claridad, conocimiento y equidad con respecto a las condiciones legales y contractuales para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión.

La información generada en el trámite y la decisión de las contrataciones son tratadas con discreción y se atiende la reserva correspondiente de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la UPTC.

### **2.1.6.6. Con Entidades Estatales**

La Universidad se compromete a establecer relaciones interinstitucionales fluidas que permitan colaboración mutua y optimización de recursos consultando el interés general con los principios de coordinación, complementariedad, concurrencia y subsidiariedad.

### **2.1.6.7. Con el Ministerio de Educación Nacional**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se compromete a cumplir con las directrices y normatividad emitida por el Ministerio de Educación nacional en lo referente a la educación superior y acompañarlo en la formulación de políticas que afecten y promuevan el mejoramiento de educación pública superior de Colombia.

### **2.1.6.8. Con Medios de Comunicación**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se compromete a mantener una relación permanente con los medios de comunicación, dentro de los márgenes éticos que rigen la profesión periodística y publicitaria; así mismo, a suministrar información veraz, confiable y oportuna a los grupos de interés y a la ciudadanía en general, por medio de los canales de difusión interna y externa, con el fin de seguir visibilizando los esfuerzos de la Universidad, en los campos académicos, de docencia, de investigación y de extensión; que permitan mantener el posicionamiento de la Universidad, como la institución líder en educación superior del departamento de Boyacá.

El Rector, o quien él delegue, será el vocero autorizado de la Universidad, para pronunciarse en representación de la Institución, ante los medios de comunicación, en situaciones críticas u otras que demanden una declaración oficial. La Oficina de Comunicaciones, será la que tendrá la potestad del manejo de los medios de

comunicaciones oficiales y de elegir los canales de comunicación internos y externos por los cuales se hará difusión de las noticias y manifestaciones de los diferentes estamentos de la Universidad. Así mismo, tendrá la obligación de decidir cuál es la información que se debe publicar, en aras de evitar la especulación y las posiciones subjetivas que puedan surgir de determinados sectores.

#### **2.1.6.9. Con Acudientes y/o Padres de Familia**

La Universidad dentro de su proceso de inducción y a lo largo del programa académico asegura la participación de los padres de familia en la formación y en especial en temas relacionados con salud, socio-económico y psicoafectivo del estudiante.

#### **2.1.6.10. Con el Sector Productivo**

La Universidad reconoce al sector productivo con el objetivo de consolidar formas de representación, concertación de la gestión universitaria.

#### **2.1.7 Políticas con la Protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia velará porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería.

En ella la Universidad se compromete a excluir de la Institución el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente diligenciado.

Adicionalmente, dará cumplimiento a lo establecido en las disposiciones internas que rigen el uso de Internet y del correo electrónico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Ningún servidor público está autorizado para instalar en sus equipos software diferente a los debidamente adquiridos por la Institución. Igualmente, no se permite descargar de Internet copias ilegales de software, demos, música, juegos, o transmitir material vedado según las leyes de derechos de autor o leyes estatales.

La violación a las prohibiciones o incumplimiento de los deberes establecidos, ocasionará sanciones a los servidores públicos que incurran en las mismas.

#### **2.1.8. Políticas de Confidencialidad**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se compromete a que los servidores públicos que manejan información privilegiada firmen acuerdos de confidencialidad para que se asegure que la información que tiene reserva sea manejada con prudencia y no sea publicada o conocida por terceros.

Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario. Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial.

#### **2.1.9. Responsabilidad con el Acto de Delegación**

“El Rector y los demás directivos administrativos y académicos de la Universidad, podrán delegar, con las excepciones de la Ley, mediante acto administrativo, las funciones o competencias propias de su empleo, así como la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados, en los niveles directivo, asesor con funciones afines o complementarias al objeto de la delegación; podrán revisar y revocar, en cualquier momento, los actos expedidos por el delegatario, y dejarlos sin efecto o modificarlos. Los particulares no podrán actuar como delegatarios. El simple cambio de funcionario delegante o delegatario no extingue los efectos del acto de delegación.

Los actos del delegatario se consideran como realizados por el delegante; están sometidos a los mismos requisitos para su expedición, y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de la autoridad delegante. El delegatario no podrá delegar funciones que le fueron delegadas.”<sup>9</sup>

#### **2.1.10. Políticas con las relaciones y la Cooperación internacional**

La Universidad se compromete a promover e implementar estrategias de cooperación nacional e internacional para promover la imagen institucional en el contexto nacional y global mediante la coordinación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones de cooperación en los asuntos académicos, científicos y culturales.

#### **2.1.11. Políticas Frente al Gobierno en línea**

Con el fin de contribuir a la construcción de una Universidad más eficiente, transparente y participativa, facilitando trámites y servicios a la comunidad upetecista, mediante el aprovechamiento de las TIC, el Rector y el Grupo de Gobierno en Línea, Antitrámite y de Atención Efectiva al Ciudadano (GEL)<sup>10</sup>, se comprometen a dar cumplimiento a los “lineamientos generales de la estrategia de gobierno en línea que se mencionan a continuación:

- **Información en línea.** Velar por la transparencia de la gestión de la UPTC, mediante la publicación de toda la información relativa a su misión, planeación estratégica, trámites y servicios, espacios de interacción,

---

<sup>9</sup> Acuerdo Int. 066 de 2005, art. 99 y 100.

<sup>10</sup> Resolución 2433 de 2012

ejecución presupuestal, funcionamiento, inversión, estructura organizacional, datos de contacto, normatividad relacionada, novedades y contratación, cumpliendo todos los requisitos de calidad en cuanto a disponibilidad, accesibilidad, estándares de seguridad y dispuesta de forma tal que sea fácil de ubicar y utilizar.

- **Interacción en línea.** Mejorar la comunicación y la participación de la comunidad, habilitando servicios de consulta en línea y espacios electrónicos para interponer sugerencias, queja, reclamo, consulta, denuncia.
- **Transacción en línea.** Identificar, priorizar y racionalizar trámites y servicios para los diferentes tipos de usuarios, los cuales podrán gestionarse por diversos canales electrónicos, permitiéndoles realizar desde la solicitud hasta la obtención del producto sin la necesidad de aportar documentos que reposen en misma Universidad, lo anterior haciendo uso de autenticación electrónica, firmas electrónicas y digitales, estampado cronológico, notificación electrónica, pago por medios electrónicos y actos administrativos electrónicos.
- **Transformación:** Incorporar la política de cero papel con el desarrollo de buenas prácticas ambientales, la automatización de procesos, el intercambio de información entre entidades y el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Democracia en línea.** Incentivar a la comunidad a contribuir en la construcción y seguimiento de políticas, planes, programas, proyectos, la toma de decisiones, el control social y la solución de problemas que involucren un diálogo abierto de doble vía.”<sup>11</sup>

## **2.2. Políticas en Relación con los Órganos de Control**

### **2.2.1. Con Órganos de Control Interno**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se compromete a mantener y mejorar el Modelo Estándar de Control Interno MECI, adoptado mediante resolución 294 de 2007, a promover los principios de autorregulación, autogestión y el autocontrol para el cumplimiento de los fines del Estado.

### **2.2.2. Con Órganos de Control Externo**

En la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia reconocemos a los siguientes Órganos de Control: Contraloría General de la República, Contaduría

---

<sup>11</sup> Manual 3.1 Implementación de la Estrategia de Gobierno en línea Entidades del Orden Nacional 2013

General de la Nación y Procuraduría General de la Nación, facilitamos el acceso a la información, atendemos y acatamos sus recomendaciones y sugerencias.

### **2.3. Políticas Administrativas y de Gestión**

#### **2.3.1. Política de responsabilidad social con la comunidad**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia declara expresamente su compromiso, desde su gestión interna, con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto y cuidado de la naturaleza, a la intervención ciudadana activa, y a la solidaridad, entre otros.

#### **2.3.2. Políticas frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**

##### **- Políticas en la lucha anticorrupción**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas. Dentro de los mecanismos establecidos para el cumplimiento del compromiso para impedir, prevenir y combatir la aparición de hechos de corrupción en todas sus modalidades, tenemos:

- Contemplar principios, valores y directrices éticas y de convivencia que guíen el desarrollo de la gestión académico administrativa por parte de cada uno de los servidores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Divulgar a través de los diferentes medios publicitarios institucionales las normas éticas y de convivencia, advirtiendo la determinación inquebrantable de su cumplimiento.
- Fomentar procesos internos claros, equitativos, viables y transparentes.
- Denunciar las conductas irregulares o improcedentes que se observen al interior de la entidad o en la interacción con los grupos de interés, para lo cual se cuenta con una línea telefónica exclusiva de hechos de corrupción.

Igualmente, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se compromete a capacitar a sus servidores públicos cuando lo crea conveniente, en cumplimiento de sus programas de formación ciudadana, a sus grupos de interés en políticas y acciones anticorrupción. En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana.

## **Acciones en la Lucha Anticorrupción**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia rechaza toda práctica corrupta, para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptará como mínimo las siguientes medidas:

- Guiar sus actuaciones orientada por los principios, valores y directrices establecidos en el Código de Ética.
- Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en la labor diaria.
- Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otros entes.
- Capacitar al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles, como parte de un gran esfuerzo pedagógico.
- Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la revisión pública de la información no confidencial.
- En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes para el sector público; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos vigentes.

También se compromete la Universidad a la realización de trámites más ágiles y oportunos, con el cumplimiento de los requisitos, legales y reglamentarios de manera amable y en pro de las expectativas de los usuarios y ciudadanos en general, así como a la revisión constante de los procesos y trámites para reducirlos y simplificarlos.

A su vez se compromete a mejorar en la atención al usuario y en el servicio al cliente, procurando el trato digno y respetuoso de los derechos, dignidad e integridad de los ciudadanos.

### [VER - Directriz para desarrollar el mapa de riesgos de corrupción](#)

#### **- Política sobre riesgos**

La universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se compromete a adoptar mecanismos para crear una cultura y gestión integral de riesgos, definiendo esquemas y optimizando procesos y procedimientos.

Se realiza la actualización de la política de Administración de los riesgos, por medio de la resolución 4843 de diciembre de 2021 y su documento anexo, el cual está diseñado bajo los nuevos lineamientos del Departamento de la Función Pública, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la “Guía para la

administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 5 incluidos sus anexos, como una herramienta con enfoque preventivo, vanguardista y proactivo que permitirá el manejo del riesgo, así como el control en todos los niveles de la entidad pública, brindando seguridad razonable frente al logro de sus objetivos.

Por otra parte, el SIG ha comenzado con la implementación de la nueva matriz, realizando la identificación y valoración de los riesgos asociados con Seguridad y Salud en el Trabajo. Para posteriormente implementarla en la totalidad de los procesos, no sin antes realizar los ajustes pertinentes a la metodología.

### **2.3.3. Políticas frente a la Transparencia y Acceso a la Información Pública**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una más eficiente e íntegra comunicación con otras entidades públicas y con la ciudadanía en general.

Igualmente, atenderá y tramitará, sin discriminación alguna, las quejas y reclamos que se alleguen a través de diferentes medios de comunicación. Los informes financieros y de gestión, presentados a los respectivos entes de control, así como cualquier otra información sustancial, deben ser conocidos y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y que no sean materia de reserva. De igual manera, se publicarán los informes y recomendaciones que se presenten a la Universidad respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, boletines, folletos o circulares, periódicos, correo electrónico y sitios Web.

### **2.3.4. Políticas frente a la Participación Ciudadana**

Para fortalecer el Sistema de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano la Universidad se compromete, dentro de su competencia a establecer estrategias encaminadas a que los usuarios y clientes de la entidad reciban atención a sus requerimientos con amabilidad, oportunidad, eficiencia, eficacia, responsabilidad y calidad, suministrando información relacionada con la gestión de la entidad, funciones, servicios y actuaciones; con el fin de mejorar la receptividad institucional y la percepción de los usuarios de una imagen institucional de servicio amable efectivo y seguro.

### **2.3.5. Políticas con la Rendición de Cuentas**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en ejercicio de su carácter público estatal, autónomo y democrático y en cumplimiento LEY 1474 DE 2011 se compromete a hacer por lo menos una Audiencia Pública de Rendición de cuentas cada año, para que la ciudadanía se informe sobre el avance y cumplimiento de las metas contenidas en su planeación estratégica, del proceso de ejecución del

presupuesto de la Institución, de la transparencia en los resultados de la gestión universitaria, y la responsabilidad de sus servidores públicos.

### **2.3.6. Políticas frente al Servicio al Ciudadano**

Para atender a la ciudadanía, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con la Oficina de Atención al Ciudadano donde se reciben, analizan y tramitan los diferentes requerimientos como quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, consultas, solicitud de información Pública y cualquier tipo de petición o solicitud de información. Esta Oficina tiene el apoyo permanente del Rector, de su Comité Directivo, y en general de los demás servidores públicos de la Entidad. El procedimiento está orientado a que el servicio cuente con la imagen institucional y la cultura de servicio amable, efectivo oportuno y seguro, además la atención prestada a los ciudadanos se haga con respeto, se protejan sus derechos y que para la realización de sus trámites se adopte la mayor simplificación posible.

Es importante resaltar que el procedimiento del Grupo de Atención al ciudadano se aplica a los requerimientos que se presenten y que sean relacionados con los servicios que presta la institución en todas sus dependencias, siendo esta oficina la encargada de radicar, dar inicio al trámite, dar información al usuario, remitir a la unidad académico administrativa u oficina competente, y hacer seguimiento según se considere. Una vez presentado el requerimiento el ciudadano en un término no mayor a tres días hábiles recibirá notificación del trámite dado o lo podrá consultar por la página web institucional.

Los requerimientos, se pueden radicar por diferentes medios como son: de forma escrita o verbal, mediante formato A-ED-P04-F01, por la línea gratuita nacional, conmutador, telefax, formulario en línea, correo electrónico, chat. El acceso a estos mecanismos se encuentra en el icono de Atención al ciudadano de la página de la Universidad. También se cuenta con buzones físicos ubicados en distintas áreas tal como se indica en la página web institucional.

Los requerimientos que formulen los ciudadanos directamente ante las unidades académico administrativas y las demás oficinas, deberán tramitarse conforme a lo dispuesto en el instructivo A-ED-P04-I01.

Los requerimientos anónimos serán tramitados de acuerdo a los parámetros establecidos por la ley, y el grupo de Atención al Ciudadano una vez tenga conocimiento de éstos, deberá analizar el requerimiento, y dará inicio al trámite, publicando en la cartelera principal, en el portal corporativo de la universidad y en la página web de noticias de la universidad y podrá consultar el estado por la página web institucional.

Serán objeto de rechazo, los requerimientos cuando sean manifiestamente temerarios, o se refieran a hechos irrelevantes, o de imposible ocurrencia, o sean presentados de manera absolutamente inconcreta o difusa, el funcionario de plano se abstendrá de iniciar actuación alguna.

Si los requerimientos indican hechos presuntamente constitutivos de un delito o infracción disciplinaria, la solicitud deberá enviarse a la autoridad competente para el debido trámite.

### **2.3.7. Política sobre Declaración y Trámite de Conflictos de Interés y Antisoborno**

Todos los servidores públicos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, deberán declararse impedidos para actuar en cualquier asunto en el que se tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes en el grado de consanguinidad definido por la ley, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Anticorrupción, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y demás normatividad y lineamientos legales relacionados con los conflictos de interés.

Por lo cual sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los servidores públicos de la Universidad, son:

- Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Universidad.
- Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.
- Contribuir a que se les dé a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo, y a que se garanticen sus derechos.

### **Prohibiciones para el personal sobre conflictos de interés**

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia observará las siguientes reglas en su comportamiento diario:

- Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la Universidad.
- Evitar participar, directa o indirectamente, en intereses personales o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la administración o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.
- Abstenerse de realizar actividades que atentan contra los intereses de la Universidad.
- Evitar gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conforme a las normas constitucionales, legales,

reglamentarias y el Código de Ética, se pueda considerar que infringen los intereses de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

- Abstenerse de utilizar los recursos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para labores distintas de las relacionadas con su actividad; por ende tampoco podrán encauzarlos en provecho personal o de terceros.
- Abstenerse de aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona jurídica o natural relacionada o no con la Universidad, o de personas o entidades con las que sostenga relaciones en razón del ejercicio de sus funciones, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado por la normatividad vigente.

### **2.3.8. Política de Gestión Humana**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana en que se les incorporen los principios de justicia, equidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, actuará conforme a los principios de libertad, autonomía, universalidad, sentido de pertenencia, democracia participativa y de construcción del conocimiento. Así mismo, garantizará y vigilará la vinculación del personal idóneo, bien sea como servidores públicos o como contratistas, propendiendo por el desarrollo de los principios rectores de la administración pública. También garantiza a sus servidores públicos, que la administración del recurso humano se registrará por los parámetros establecidos en la Ley de Carrera Administrativa y las disposiciones que surjan en torno a la misma.

#### **2.3.8.1. Compromiso frente al Plan Estratégico de Recurso Humano**

Con la aprobación del plan la Universidad manifiesta su compromiso con la implementación del Plan Estratégico de Recurso Humano encaminado a fortalecer su marco normativo y crecimiento institucional para propender por la cualificación y desarrollo del Talento Humano.

#### **2.3.8.2. Compromiso frente al Plan Anual de Vacantes**

La Universidad manifiesta su compromiso con la implementación del Plan Anual de Vacantes encaminado a mejorar la capacidad institucional para el cumplimiento de

las actividades misionales garantizando la orientación hacia la visión de la Universidad.

### **2.3.8.3. Compromiso frente a la Capacitación**

La Universidad manifiesta su compromiso con la implementación anual de los Planes de Capacitación; adoptado mediante Acto Administrativo, determinando los alcances reales y limitaciones organizacionales, encaminados a preparar, desarrollar, e integrar el talento humano a los procesos de la organización, mediante la transmisión de conocimientos, afianzamiento de habilidades y actitudes necesarias para mejorar las competencias en los diversos niveles jerárquicos y posiciones, lo cual deben reflejarse en el desempeño de los cargos.

### **2.3.8.4. Compromiso frente al Bienestar e Incentivos**

La Universidad manifiesta su compromiso con la implementación anual de los Programas de Bienestar e Incentivos orientado a brindar a los servidores públicos que prestan sus servicios en la Institución, incentivos para la construcción de un ambiente de confianza y responsabilidad.

### **2.3.9. Política de Eficiencia Administrativa**

La Universidad se compromete a contemplar procesos y procedimientos que permitan la optimización y maximización de sus recursos económicos, a fin de obtener los mejores resultados financieros. La planeación estratégica financiera , junto con el manejo de la tesorería y otras herramientas como los presupuestos le permitirán mantener las finanzas de la institución en óptimas condiciones para enfrentar los retos derivados de su crecimiento y ofrecer un mejor apoyo a los procesos misionales, contribuyendo permanentemente al mejoramiento de la calidad en todos los aspectos.

De esa manera se apoyará el fortalecimiento de los procesos académico-administrativos, garantizando el cumplimiento de lo establecido en los planes de mejoramiento producto de auditorías internas y externas de la institución.

### **2.3.10. Política del Sistema Integrado de Gestión**

“Formar personas como profesionales integrales en diferentes niveles de educación superior, fortaleciendo las actividades de docencia, investigación, extensión e internacionalización, como aporte a la transformación y al desarrollo de la sociedad”

✓ Cumplir con los requisitos legales aplicables, asociados a las actividades y otros requisitos de las partes interesadas.

- ✓ Prevenir la contaminación, mediante el control y minimización de sus aspectos e impactos adversos significativos derivados de sus diferentes actividades.
- ✓ Implementar programas que generen hábitos y comportamientos seguros, que permitan la disminución de accidentes y enfermedades de tipo ocupacional en los servidores públicos.
- ✓ Mejorar continuamente la gestión y desempeño eficiente, eficaz y efectivo del Sistema Integrado de Gestión y dentro del marco de su función, contribuir al logro de los fines esenciales del Estado, definidos Constitucionalmente.

Y así ser reconocida como una de las mejores Universidades del país, con proyección internacional e identidad latinoamericana, formadora de profesionales competentes e innovadores, pensadores críticos, solidarios, con alto grado de responsabilidad social, promotores de convivencia para la construcción de una nación con identidad, equidad y justicia”.<sup>12</sup>

### **2.3.11. Políticas frente a la Eficiencia Administrativa y Cero Papel**

La Universidad, acogiendo los lineamientos del Gobierno Nacional, establecidos en la Directiva presidencia 04 de 2012, sobre el uso de las Tic's, se compromete a aplicar la Estrategia de “Cero Papel” para promover la eficiencia, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Circular 019 de 2013.

### **2.3.12. Políticas frente a la Racionalización de Trámites**

La política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional, es liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública; el objetivo primordial, es facilitar el acceso a los ciudadanos en los trámites y servicios con los que cuenta en las instituciones para: simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes; en encaminada a mejorar las relaciones entre los ciudadanos, servidores públicos y el Estado.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, comprometida con la mejora continua, realiza acciones encaminadas a racionalizar, simplificar, estandarizar, automatizar y comunicar los trámites y procedimientos administrativos que deben adelantar los ciudadanos, para facilitar y fortalecer las relaciones entre éstos y la Institución, sus servidores públicos y el Estado, para contribuir a que la administración pública sea eficiente eficaz y transparente.

Los mecanismos utilizados por la universidad, en la racionalización de trámites propenden por:

- Respeto y trato digno al ciudadano, mejorando la confianza en las Instituciones del Estado.

---

<sup>12</sup> Manual Integrado de Gestión V.16

- Contar con mecanismos y herramientas que restablezcan la presunción de la buena fe.
- Facilitar la gestión de los servidores públicos.
- Mejorar la competitividad del país.
- Construir un Estado moderno y amable con el ciudadano.

#### a. Lineamientos generales

**“Fase 1 - Identificación de trámites:** en esta fase, la metodología para la identificación de trámites, se tendrá en cuenta la recolección de información por parte de los procesos del sistema y prioridades de cada una de las dependencias académicas y administrativas de la universidad, para determinar la reducción de la gestión y/o procesos de trámites.

**Fase 2 - Priorización de trámites a intervenir:** se realizará un estudio de necesidades, prioridades para la selección de trámites, se recopilará la información y se proyectará un cronograma de actividades.

**Fase 3 - Racionalización de trámites:** de acuerdo a lo establecido en el manual, se tendrá en cuenta: simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación o eliminación normativa, optimización del servicio, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos, orientados a facilitar la acción del ciudadano. Haciendo uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación –TIC, para apoyar y optimizar los procesos que soportan los trámites.

**Fase 4 – Interoperabilidad:** dentro del documento Marco de Interoperabilidad de Gobierno en línea versión 2010. “Interoperabilidad, es el ejercicio de colaboración entre organizaciones, para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios en línea a ciudadanos, empresas y a otras entidades”.<sup>13</sup>

#### 2.3.13. Políticas frente a la Modernización Institucional

La Universidad está comprometida a través de su Plan de Desarrollo Institucional a “contar con una estructura orgánica que responda de manera efectiva al crecimiento de los programas, del personal docente y a la ampliación de la cobertura. Para lo cual se requiere también disponer de la infraestructura acorde con el crecimiento institucional. Igualmente es necesario actualizar los lineamientos que permitan orientar el marco de acción de personal, el esquema de administración del Talento Humano, los criterios de evaluación y los procesos de cualificación de personal, como capital clave en el desarrollo de la institución.”<sup>14</sup>

<sup>13</sup> Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano UPTC

<sup>14</sup> Plan de Desarrollo Institucional 2011-2014 Lineamiento 5

### **2.3.14. Políticas frente a la Gestión de Tecnologías de Información**

La Universidad se compromete a adoptar normas y gestionar servicios de tecnología de la información bajo los estándares de ISO 2000 e ISO 27000, para hacer uso eficiente de los recursos informáticos y administrativos para entregar servicios de tecnología de información de alta calidad y costos efectivos.

### **2.3.15. Políticas frente a la Gestión Documental**

La Universidad se compromete a implementar procesos que garanticen la organización de los documentos en los archivos de gestión e históricos y para las transferencias documentales, conforme al o establecido con la Ley general de Archivos.

### **2.3.16. POLITICAS DE GESTION FINANCIERA**

#### **2.3.16.1. Compromiso frente a la Programación y Ejecución Presupuestal**

El rector de la Universidad y su equipo directivo se comprometen a respetar “los principios que rigen el presupuesto como son: Planificación, Programación Integral, Especialización, Universalidad Coherencia Económica, Unidad de Caja, Equilibrio, Anualidad, Descentralización e inembargabilidad”.<sup>15</sup>

#### **2.3.16.2. Compromiso frente al PAC**

“La ejecución del presupuesto de la Universidad se hará por medio del Programa Anual de Caja - PAC, mediante el cual se establece el monto mensual de los recursos propios, de los giros convenidos de los aportes, así como del recaudo de los recursos de Capital. Por otra parte el PAC incluirá en la cuantía de los pagos efectivos que se espera realizar en cada uno de los meses del año fiscal, incluyendo los pasivos a 31 de Diciembre del año anterior”.<sup>16</sup>

#### **2.3.16.3. Compromiso frente al Plan de Anual de Adquisiciones (contratación)**

“En lo pertinente a la programación y ejecución del presupuesto, en los rubros de servicios personales indirectos, adquisición de bienes de bienes y adquisición de servicios, se hará de forma descentralizada en cada una de las unidades académico-administrativas de las diferentes dependencias de la Universidad”.<sup>17</sup>

#### **2.3.16.4. Compromiso con la optimización de recursos financieros**

---

<sup>15</sup> Acuerdo 119 / 1997. Artículo 6

<sup>16</sup> Acuerdo 119 / 1997. Artículo 18

<sup>17</sup> Acuerdo 119 / 1997. Artículo 6 Lit. 9

La universidad dentro de los principios que rige el presupuesto está la coherencia económica, siendo esta “compatible con las metas de crecimiento de los aportes establecidos por el Gobierno Nacional y por las metas de crecimiento de los recursos generados por ella misma”.<sup>18</sup>

### **2.3.17. Política de Comunicación e información**

#### **a. Compromiso con la Comunicación Pública**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se compromete con el fortalecimiento de la comunicación pública, otorgándole carácter estratégico y suministrándole los recursos necesarios para su funcionamiento. Así mismo garantiza la divulgación de información veraz y oportuna sobre el devenir de la Universidad, destacando los logros y la gestión de los miembros de la comunidad universitaria y obtener así, el reconocimiento y la mejora continua de la imagen de la Institución, entre los diferentes grupos de interés.

La UPTC, reconoce el derecho que tiene la sociedad y comunidad en general, de conocer de manera oficial los asuntos relacionados con la Institución, para lo cual, hará uso de los diferentes canales de comunicación internos y externos de acuerdo con los parámetros establecidos en el Proceso de Comunicación Pública y los planes estratégicos de la entidad, buscando mejorar la transparencia en la gestión académica - administrativa y los fines misionales.

#### **b. Compromiso con la Comunicación Organizacional**

La comunicación organizacional estará orientada a fortalecer a la entidad de manera interna destacando los logros y la gestión de los miembros de la comunidad universitaria, con el fin de exaltar su capacidad productiva e investigativa y reforzar su sentido de pertenencia con la Institución y de servicio con el usuario final. Así mismo, la Universidad desarrollará estrategias que apoyen a los diferentes proyectos institucionales, académicos, investigativos y administrativos; entre otros, que se desglosen de su actividad, y que contribuyan al cumplimiento de los planes estratégicos y de la misión de la Institución.

#### **c. Compromiso con la circulación y divulgación de la Información**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se compromete a establecer un contacto permanente entre los servidores públicos y los grupos de interés. La información a los servidores públicos y a la ciudadanía en general, deberá ser oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, a través de los formatos y canales definidos para ello.

---

<sup>18</sup> Acuerdo 119 / 1997. Artículo 6 Lit. 5

### **3. ADMINISTRACION DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO**

#### **3.1. Comité de Buen Gobierno**

El Comité de Código de Buen Gobierno conformado por:

- Rector y/o un delegado quien lo presidirá.
- Coordinador SIG y/o un delegado.
- Jefe de la Oficina de Planeación y/o un delegado.
- Director Administrativo y Financiero y/o un delegado.
- Jefe de Control Interno y/o un delegado.
- Un delegado del Consejo Superior y/o un delegado.
- Vicerrector Académico y/o un delegado.”

#### **3.2. Resolución de controversias**

Mediante Resolución No. 1416 de 19 de Abril de 2006, la Universidad establece los mecanismos y el procedimiento conciliatorio para prevenir y dar tratamiento a las conductas establecidas por la Ley 1010 de 23 de Enero de 2006.

#### **3.3. Promotor del Código de Buen Gobierno**

El Sistema Integrado de Gestión -SIG es quien promueve, lidera la creación, puesta en marcha y actualización del código, adelantando acciones con el proceso de Evaluación Independiente y de Medición para el cumplimiento de las políticas de Buen Gobierno adquiridas por parte de la Dirección de la Universidad.

### **4. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO**

#### **4.1. Política con los indicadores de gestión**

La Universidad se compromete a cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo 2015-2018, aprobado mediante acuerdo 021 de 2015.

#### **4.2. Indicadores del Código de Buen Gobierno**

**a. Nivel de Satisfacción de los usuarios:** Se mide la percepción que tienen los clientes o comunidad en general sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la Universidad sobre la gestión de los recursos y la prestación del servicio.

**b. Indicadores operativos:** Se mide con el informe de los reportes realizados en cada proceso que monitorea el Sistema integrado de Gestión.

## **5. ADOPCIÓN, VIGENCIA Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

### **5.1. Actualización del Código de Buen Gobierno**

Cada responsable identifica la necesidad de modificación del documento, comunicando a la Alta Dirección para la viabilidad y aprobación de los cambios. El manejo documental será controlado por el Sistema Integrado de Gestión de acuerdo a los parámetros establecidos en el procedimiento P-DS-P04.

### **5.2. Divulgación del Código de Buen Gobierno**

Este documento se divulgará a la comunidad Upetecista y a sus grupos de interés a través de canales de comunicación autorizados por la Universidad, tales como: Pagina web, emisora, redes sociales y periódico.

### **5.3 Vigencia del Código de Buen Gobierno**

Entrará en vigencia a partir de la aprobación por la alta dirección y la actualización en el sistema.

## **GLOSARIO**

**Administración de riesgos:** Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse permiten a la institución evaluar aquellos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la institución auto controlar aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos.

**Código de Buen Gobierno:** Es una herramienta que contiene el conjunto de políticas, directrices, lineamientos o compromisos respecto a la gestión de la institución con criterios de ética, integridad, estrategia, transparencia y eficiencia; para asegurar que los servidores públicos orienten su actuar al cumplimiento de los fines misionales del Estado.

**Conflicto de interés:** Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

**Declaración sobre políticas y compromisos de Buen Gobierno:** Conjunto de disposiciones de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las instituciones, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

**Gobernabilidad:** Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de: a) Su competencia e idoneidad para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos-eficiencia; b). el cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular-integridad; y c). la comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos-transparencia.

**Gobierno Corporativo:** Manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

**Gobierno en línea:** estrategia conformada por el conjunto de instrumentos técnicos, normativos y de política pública que promueven la construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo, y que, a su vez, preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad mediante el aprovechamiento de la tecnología. Lo anterior con el fin de impulsar la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida para la prosperidad de todos los colombianos.

**Grupos de interés:** personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por éste. Es sinónimo de “públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

**Políticas:** Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

**Riesgos:** Posibilidad de ocurrencia de situaciones que pueden ser de dos clases: eventos negativos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones; o los eventos positivos, que permiten identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de la función pública.

**Transparencia:** Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma observación directa de los grupos de interés; así mismo, rendir cuentas de la gestión encomendada.